

ES

E-000094/2023

Respuesta del alto representante y vicepresidente Borrell i Fontelles
en nombre de la Comisión Europea
(4.5.2023)

La UE está al corriente de las diversas medidas adoptadas por el Gobierno israelí contra la Autoridad Palestina el 6 de enero de 2023 en respuesta a la iniciativa de la Autoridad Palestina de una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) por la que se solicita una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) sobre las consecuencias jurídicas de la ocupación del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental. La UE apoya indefectiblemente, como posición de principio, la Corte Internacional de Justicia y el Derecho internacional como piedras angulares del orden internacional y considera que no deben adoptarse medidas en respuesta a una resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

A la UE le preocupa que estas medidas aumenten aún más las tensiones en un entorno ya frágil. Por lo que se refiere a las banderas palestinas, la UE estima que ondear la bandera palestina es una expresión de la libertad de opinión.

En sus contactos bilaterales con el Gobierno israelí, la UE ha expresado su preocupación y ha solicitado más información sobre las medidas contra la Autoridad Palestina. No hay razones para suspender el Acuerdo de Asociación UE-Israel ni la participación de Israel en los programas de financiación de la UE. Israel es un socio importante de la UE. La asociación de Israel a los programas de financiación de la UE se lleva a cabo siempre de manera que se garantice la plena aplicación de las Directrices de la UE sobre el derecho de las entidades israelíes y sus actividades en los territorios ocupados por Israel desde junio de 1967 a optar a las subvenciones, premios e instrumentos financieros financiados por la UE¹.

¹ <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/044b0978-9f3f-4cdc-b0df-827d94af5c6c/language-es>